



¿QUÉ PUEDO HACER PARA QUE MIS HIJOS ESTÉN SEGUROS EN LA ESCUELA?

ACTUALICE LA LISTA DE RECOGIDA DE SU HIJO Y LA INFORMACIÓN DE CONTACTO DE EMERGENCIA EN LA ESCUELA.

Según la ley, la condición de inmigrante no afecta al derecho del niño a asistir a la escuela pública. En caso de que a usted le ocurra algo, asegúrese de que alguien de su confianza esté autorizado para recoger a su hijo de la escuela y figure como contacto de emergencia. Póngase en contacto con la escuela de su hijo para hacer estos cambios.

CONSIDERE LA POSIBILIDAD DE PREPARAR UN DOCUMENTO DE PODER NOTARIAL PARA LA EDUCACIÓN.

Un poder notarial (POA) le permite nombrar a alguien de su confianza, llamado "agente", para que tome ciertas decisiones si usted no puede hacerlo. Un poder para la educación puede permitir a su agente tomar decisiones sobre los servicios que su hijo recibe en la escuela, firmar formularios de permiso y ayudar a mantener su estabilidad escolar. Hable con un abogado o con una organización comunitaria de confianza para crear un POA.

COMPRENDER LAS PROTECCIONES RELACIONADAS CON LA DISCRIMINACIÓN Y EL ACOSO.

La ley estatal exige que todos los distritos escolares investiguen y tomen medidas ante las denuncias de intimidación o acoso. Si el acoso es discriminatorio (por motivos de color, raza, religión, sexo u origen nacional), los estudiantes tienen protecciones adicionales en virtud de la ley estatal y federal. Si su hijo tiene problemas de acoso, comuníquelo por escrito al director, preferiblemente por correo electrónico. Revise las normas de la junta de su distrito para saber cómo denunciar el acoso, qué medidas debe tomar la escuela en respuesta a una denuncia de acoso y qué puede hacer si la investigación inicial no soluciona el problema.

PIDA AYUDA SI SU HIJO TIENE PROBLEMAS PARA IR AL COLEGIO O SI TIENE MIEDO DE ENVIARLO A LA ESCUELA.

La ley estatal exige que los niños de entre 7 y 16 años asistan a la escuela, y sus padres/tutores pueden enfrentarse a cargos penales por absentismo escolar si no lo hacen. Sin embargo, la ley también exige que las escuelas tomen medidas para trabajar con las familias si hay problemas de asistencia antes de presentar cargos. Si le preocupa enviar a su hijo a la escuela, o si su hijo tiene miedo de ir a la escuela, pida reunirse con un orientador, un trabajador social o cualquier otra persona de confianza de la escuela para resolver cualquier duda que tenga y ver cómo pueden apoyar mejor a su familia.

COMPRUEBE CON SU HIJO CÓMO SE ENCUENTRA MENTAL Y EMOCIONALMENTE.

Si usted u otros miembros de su familia son indocumentados, su hijo puede estar experimentando altos niveles de estrés, miedo y ansiedad por las posibles acciones de deportación y las noticias y mensajes confusos que rodean la deportación y la inmigración. Los niños pequeños, y los niños con discapacidades especialmente, pueden no entender o expresar completamente esos sentimientos y esa presión emocional puede causarles dificultades en la escuela.

HE AQUÍ ALGUNAS FORMAS DE PEDIR MÁS AYUDA EN LA ESCUELA:

CONSEJERO ESCOLAR

Averigua quién es tu **consejero escolar**. Ponte en contacto con él para contarle lo que le pasa a tu hijo y pídele cualquier cosa que consideres útil. Por ejemplo, puedes pedir al orientador que se ponga en contacto con tu hijo durante el día, que hable con los profesores de tu hijo y que les comente qué otras medidas puede tomar el colegio para apoyar a tu hijo.

INTERVENCIONES ACADÉMICAS Y CONDUCTUALES

Si su hijo se ha atrasado en sus clases, puede pedir que reciba intervenciones de educación general, como tutoría en grupos pequeños, para ayudarle a ponerse al día. Las escuelas públicas de Carolina del Norte ofrecen intervenciones de educación general llamadas **Sistema de Apoyos de Varios Niveles (MTSS, por sus siglas en inglés)** para estudiantes que no están progresando a través de instrucción y apoyo académico, conductual, social o emocional. Puede obtener más información sobre el MTSS viendo este vídeo en [inglés](#) y [español](#). Acérquese a los maestros de su hijo, al consejero escolar o al director para preguntar sobre el MTSS.

PLAN 504

Si su hijo tiene un **diagnóstico** relacionado con sus luchas emocionales o de salud mental, puede pedir que se le evalúe para un **Plan 504**. Si su hijo cumple los requisitos, su Plan 504 ofrecerá adaptaciones y apoyos en el aula ordinaria para garantizar la igualdad de acceso a la educación y al entorno escolar. Algunos ejemplos de adaptaciones razonables que podrían formar parte de un Plan 504 son: ampliación del tiempo de exámenes y tareas; posibilidad de hacer pausas durante el trabajo en clase; asientos preferentes; o acceso a tecnología de apoyo.

EQUIPOS ESCOLARES

Si su hijo ya tiene un IEP o un Plan 504, envíe un correo electrónico al gestor de su caso y solicite una reunión de equipo para hablar de cómo pueden apoyar a su hijo en la escuela. Más información sobre cómo solicitar una reunión [aquí](#).



LEGAL AID
OF NORTH CAROLINA

Para más información y recursos,
también puede visitar www.everychildnc.org/safe